

MONEDA:

NÚMERO DE PÓLIZA

DATOS GENERALES

CONTRATANTE	(EN CASO DE SER DIFERENTE AL ASEGURADO)
ASEGURADO	
RFC	
DOMICILIO	
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD

DATOS DE LA PÓLIZA

COBERTURAS CONTRATADAS	PLAZO DEL PLAN	SUMA ASEGURADA	EDAD MÁXIMA DE RENOVACIÓN	PRIMA ANUAL
PRIMA	TASA FIN POR PAGO FRACC.	RECARGO ANUAL	I.V.A.	PRIMA TOTAL
FORMA DE PAGO	IMPORTE A PAGAR	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE FIN DE VIGENCIA	1 AÑO RENOVABLE AUT

Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares, y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

El Asegurado y/o Contratante con la facultad que le otorga la ley de la materia, designó como beneficiarios de la suma asegurada a las personas que a continuación se detallan, en los porcentajes que se indican:

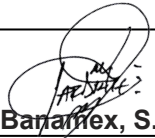
BENEFICIARIOS

NOMBRE	(Para efectos de identificación)	
	PORCENTAJE	PARENTESCO

La prima que incluye los importes por los conceptos, periodicidad y montos que se detallen sobre el seguro de accidentes contratado, se realizarán con cargo a la cuenta No. _____ de Banco Nacional de México, S.A., o a aquella institución afiliada a VISA o MasterCard, No. _____, con fecha de vencimiento _____ o en aquella(s) cuenta(s) que substituya(n) a la(s) anterior(es) por extravío, robo o por cualquier cambio de número que sufra la cuenta mencionada y hayan sido notificadas por asegurado a la Compañía.

Seguros Banamex, S.A. de C.V. (la Compañía), se obliga a pagar las sumas aseguradas correspondientes a las coberturas de muerte accidental y beneficios contratados que arriba se indican, con sujeción a las condiciones generales, particulares y cláusulas contenidas en la póliza, siempre que se encuentre en vigor al realizarse la eventualidad de la que depende el pago de la suma asegurada, señalada en la descripción del plan o de los beneficios adicionales anexos a esta póliza. La Prima neta de la presente póliza, ya refleja un descuento del ____%.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 12 de mayo de 2022, con el número CNSF-S0050-0180-2022/CONDUSEF-005058-09.

En testimonio de lo anterior, la Compañía expide y firma la presente póliza en:	 Seguros Banamex, S.A. de C.V.
---	---

Artículo 25 Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

REGISTRO RECAS: CNSF-S0050-0180-2022/CONDUSEF-005058-09

- Para mayor detalle de las disposiciones legales referidas en este documento puede consultar:
<https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Condiciones-Generales-Seguros-Banamex.html>
- Las abreviaturas expresadas en el presente, pueden ser consultadas en:
<https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Condiciones-Generales-Seguros-Banamex.html>
- Consulte coberturas y exclusiones de este producto en:
<https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Condiciones-Generales-Seguros-Banamex.html>

CONDUSEF: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle, Cd. de Méx., C.P 03100, <https://www.gob.mx/condusef>
Tels. 55 5340 0999 y 1 800 999 8080 - asesoria@condusef.gob.mx

UNE Seguros Banamex: Moras 850, planta baja, Colonia Acacias, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03240,
Cd. de Méx., Tel. 55 5062 6723 - sbaunecond@banamex.com

Seguros Banamex, S.A. de C.V., Moras 850, Colonia Acacias, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03240, Cd. de Méx.,
Tel., México: 55 1226 8100, Extranjero: 1 800 226 2639. Lunes a viernes 8:00 am a 8:00 pm - sábado de 8:00 am a 4:00 pm.